



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00884668- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2024-258-UNC-DEC#FP por la que se llamó a selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor/a Asistente semidedicación para la Cátedra Deontología, Ética y Legislación Profesional; y

CONSIDERANDO

Que se inscribieron como postulantes: Alfonsina Codini, Virginia Licari, Yamila Naomi Fontana, Josefina Revol, Penélope Betsabé Utrera y Julieta Celeste Saldari.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Revol, Josefina
2. Utrera, Penélope Betsabé
3. Saldari, Julieta Celeste
4. Codini, Alfonsina
5. Fontana, Yamila Naomi

Quedan fuera del orden de mérito Virginia Licari por no alcanzar la calificación mínima requerida.

Que la Profesora Josefina Revol, primera en el orden de mérito, ya se desempeña en la Cátedra en un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación por lo que se procede a designar a Penélope Betsabé Utrera, segunda en el orden de mérito.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD-2024-258-UNC-DEC#FP, en la selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor/a Asistente semidedicación para la Cátedra Deontología, Ética y Legislación Profesional.

Artículo 2º: Designar a la Lic. **Penélope Betsabé Utrera** (Legajo 59433) en un cargo interino suplente de Profesora **Asistente semidedicación** para la Cátedra **Deontología, Ética y Legislación Profesional**, a partir de la fecha de alta y hasta el 31.03.2026 o antes si se reintegrara la Prof. Colombero o antes si fuera cubierto

por concurso o se aprobara el orden de mérito del concurso respectivo, lo que ocurra primero.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.